Junta Electoral ISSYS
Decreto N° 1314/26

RAWSON, 27 OCT 2026

VISTO:

El Decreto 1314/26 y su Reglamento Electoral y Ley I N°246;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N°1314/26 y su Reglamento Electoral regulan la convocatoria para los afiliados de los sectores activos y pasivos de ISSyS, dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados, Municipales y Comunales, a fin de elegir un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes, que integrarán el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para la cobertura del mandato de dos (2) años;

Que el co-apoderado Luciano E. MUNDACA de la Lista Verde presento vía mail a las 23.26 hs. del día lunes 26 de Octubre de 2026, impugnación de dos candidaturas publicadas por medio de Resolución N°28/2026 JE ISSyS pertenecientes ambos a la Lista Azul;

Que la impugnación de ambas candidaturas se fundamenta en el incumplimiento del Art. 5° Inciso a) del Decreto 1314/2026;

Que respecto a la candidatura del Sr. MUÑOZ, Jonatan Josué, D.N.I. N°32.858.470, conforme la certificación emitida por el Ministerio de Educación de la provincia, cuyo contenido y firma son auténticos y legales, el Sr. Muñoz cambio cronológicamente su situación de revista, pero conservando en todo su desempeño laboral la función de personal Administrativo;

Que a la fecha de presentación de la documentación de la candidatura, el Sr. Muñoz registra una antigüedad total de 9 años y 5 meses, con funciones ininterrumpidas desde el 08/03/2018 a la fecha;

Que respecto a la candidatura de la Sra. GELPI, Jessica Corina, D.N.I. N°26.236.692, conforme la certificación emitida por el Ministerio de Educación de la provincia, cuyo contenido y firma son auténticos y legales, la Sra. Gelpi cumplió funciones como personal de servicio desde su ingreso a la Administración Pública y hasta la actualidad;

Que a la fecha de presentación de la documentación de la candidatura la Sra. Gelpi registra una antigüedad total de 7 años y 7 meses, con funciones ininterrumpidas desde el 01/02/2019 a la fecha;

Que en fecha 27-10-2026 a las 11.59 hs los Co-apoderados de la Lista Azul presentaron escrito contestando la impugnación a la cual se le dio traslado,

solicitando el rechazo de la impugnación presentada por la Lista Verde;

Que conforme la Ley I N°246, el personal que cumpla funciones de forma mensualizada durante cinco años continuos pasará a revistar en forma automática en la Planta Permanente, con todos los derechos y obligaciones que de esa situación resulte;

Que conforme el Art. 11° del Decreto 1314/26 se aplicara de forma supletoria lo dispuesto por el Código Electoral de la Provincia del Chubut;

Que el Artículo 2° de la Ley XII N°21 dispone los principios generales por medio de los cuales se deben interpretar, aplicar y desarrollar los procesos electorales;

Que son principios generales de este proceso electoral, la accesibilidad y participación a cargos electivos por encima de formalismos administrativos;

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

Artículo 1°: RECHAZAR la impugnación presentada por parte de la Lista Verde respecto de las dos candidaturas de la Lista Azul en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: HACER constar que la presente Resolución surge de Acta N.° 34/26 JE ISSyS, conforme la mayoría exigida en el articulo N.° 2 del Reglamento Electoral.-

Artículo 3°: REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese.-

LLOYD Viviana Ca...
Presidente Junta Electoral ISSyS

LUPI Sebastián Gabriel
Secretario Junta Electoral ISSyS

BLANCO Natalia Victoria
Junta Electoral ISSyS

PAILLALEF Cinthia Carina
Junta Electoral ISSyS

MORALES Matias Ricardo
Junta Electoral ISSyS

SCHIERANO Natalia Romina
Junta Electoral ISSyS